



APRUEBA PAGO POR CONSUMO ELECTRICO DE CABAÑAS DE BAHIA INGLESA

COPIAPO, 07 ENE. 2026

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) Lo establecido en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución Nº 36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. Nº 661 (Hacienda) del año 2024, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que en su Art. 53 letra "d", donde se fijan las exclusiones del sistema de información de contrataciones bienes o servicios con cargo a "Gastos Comunes, Básicos Gas, agua potable u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables;
- e) El D.S. Nº 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Ley Nº 21.796 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba presupuesto Sector Publico año 2026.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de pagar los servicios de consumo eléctrico correspondiente a Cabañas de Bahía Inglesa de propiedad del SERVIU Región de Atacama.
- b) La Resolución TRA Nº42/2025, que me nombra jefe del Departamento de Administración y Finanzas en relación a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº959/2020 que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1.- Autorizase el pago, gasto e imputación correspondiente, al ITEM : **Cabañas de Bahía Inglesa**

PERIODO		SERVICIO	PROVEEDOR		
DESDE	HASTA		COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A		
23-11-2025	23-12-2025	CONSUMO ELECTRICO CABAÑAS DE BAHIA INGLESA	BOLETA	FECHA	MONTO
			468451580	25-12-2025	\$ 11.900.-
			468451581		\$ 13.700.-
			468451579		\$ 24.900.-

- 2.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU, correspondiente al año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Director"

PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JBZ/APP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO ADM Y FINANZAS
- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES